



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00031885-NEU-DYAL#SGSP - S/ designación Asamblea Ordinaria de Accionistas BPN SA.-

VISTO:

El EX-2020-00031885-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 21 de abril de 2020 las autoridades del Comité Ejecutivo de Accionistas Sindicados Clase "B" del Banco Provincia del Neuquén S.A. informar la convocatoria para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 30 de abril a las 9:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 10:00 hs.;

Que el Estado Provincial al poseer participación accionaria reviste la calidad de socio permitiendo la asistencia a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a efectos de tratar el orden del día establecido;

Que resulta menester designar un representante del estado para que participe con las más amplias facultades para deliberar y votar durante el transcurso de dichas Asambleas;

Que la Lic. Rosa Ana Del Valle Castro, Subsecretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para cumplir con la representación indicada;

Que atento la adopción de medidas extraordinarias en el marco del "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" dispuesto por Decreto Nacional N° 260/20, la Asamblea se realizará a distancia a través de los medios tecnológicos que oportunamente se indiquen;

Que a tales fines es necesario el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a la Lic. Rosa Ana Del Valle Castro, C.U.I.L. N° 27-18543036-2 para que en nombre y representación del Estado Provincial concurra, a través de los medios tecnológicos que oportunamente se indiquen en el marco de la emergencia sanitaria establecida mediante Decreto Nacional N ° 260/20, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de abril de 2020 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 10:00 hs., instruyéndola para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

Artículo 2°: **NOTIFÍCASE** de la presente norma a la Lic. Rosa Ana Del Valle Castro y al Banco Provincia del Neuquén S.A.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

